

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3045

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia, -Comisión Judicial- de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 462/85, a instancia de doña Teresa Nicolás Jordán, contra don Angel Abenza Hernández, en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal; en los que se ha acordado la publicación del presente a fin de dar traslado de la demanda al demandado, señor Abenza Hernández, para que en término de veinte días comparezca en autos y consteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y continuar el pleito su curso sin volver a citarle ni a oírle.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se expide el presente, en Mula, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.- El Secretario.

Número 3043

DISTRITO TOTANA

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Distrito de Totana.

Doy fe y testimonio. Que en juicio de faltas 215/86, ejecutoria 38/89, seguida por daños y lesiones en tráfico, aparece la siguiente tasación de costas:

Indemnizaciones perjudicados:

Andrés Montalbal Alcón, 149.930 pesetas.

Pedro Luis Maceres Chico de Guzmán, 125.000 pesetas.

Reintegros del expediente 10 folios X.25, 250 pesetas.

Derechos de registro (Dip. común. 11.ª), 50 pesetas.

Derechos de tramitación del juicio (art. 28-1.ª), 440 pesetas.

Derechos de diligencias previas (art. 28-1.ª), 80 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia (art. 29-1.ª), 80 pesetas.

Derechos de expedición 5 despachos (Dip. común 6.ª), 550 pesetas.

Derechos de cumplimiento 5 despachos (art. 31-1.ª), 300 pesetas.

Multa impuesta, 15.000 pesetas.

Derechos de tasación de costas (arts. 10-1.ª 6.ª), 150 pesetas.

Total, 291.830 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión, las figuradas doscientas noventa y una mil ochocientas treinta pesetas, cuyo pago corresponde a Pedro Martínez García.

Totana, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente y para que sirva de notificación a Pedro Martínez García, vecino de Alhama de Murcia y actualmente en ignorado Paradero.- Rubricado.- El Secretario.

Número 3113

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 479/88 se siguen autos de recobrar la posesión a instancia de don Estanislao Martínez Saura contra don Juan Martínez Gutiérrez cuyo domicilio se designó en Casa de los Riazos, Pozo Estrecho, Cartagena y desconociéndose en la actualidad el domicilio del mismo se cita a dicho demandado para que el día catorce de abril próximo a las doce horas asista a juicio verbal representado por Procurador y asistido de Letrado, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar haciéndole saber que se encuentra a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Cartagena a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 3100

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Amelia Turpin Candel, autos con número 621/86 contra otros y Frigoríficos Riquelme, S.A., en pa-

radero desconocido, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintiocho de abril de 1989 y hora de las 11,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Frigoríficos Riquelme, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a juicio en legal forma, haciéndoles saber los extremos expuesto, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- el Secretario.

Número 3030

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en autos seguidos con el número 519/88, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Bernal González, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Antonio de San Nicolás Vives, por medio del presente, se requiere a los herederos del referido don Antonio San Nicolás Vives, para que dentro del término de diez días, hagan efectivas al actor, la cantidad de 357.240 pesetas, y haciéndoles saber la existencia del procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario, Francisco García Valenzuela.